



**Resolución, de 10 de junio de 2021, del Gerente Territorial de Justicia en Illes Balears, por la que se aprueban las listas definitivas de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma.**

Vista la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos de la Administración de Justicia, de conformidad con su artículo noveno, esta Gerencia Territorial

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas definitivas de los aspirantes seleccionados para cada una de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Illes Balears, así como las listas definitivas de los respectivos cupos de reserva, debidamente ordenadas en función de la puntuación obtenida por cuerpos e islas. (Anexo I)

SEGUNDO. Aprobar y publicar la lista definitiva de los aspirantes excluidos por cuerpos, indicando para cada uno de ellos la puntuación obtenida y las causas de exclusión. (Anexo II)

TERCERO. Anunciar dichas listas en los lugares que se indican en el artículo 4 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

CUARTO. Las listas definitivas de las bolsas y cupos de reserva entrarán en vigor al día siguiente de la fecha de publicación de la presente resolución, sustituyendo a las vigentes hasta entonces, que quedarán anuladas en esa misma fecha, sin que ello suponga ningún derecho para los integrantes de éstas. No obstante, quienes a la entrada en vigor de las nuevas bolsas y cupos de reserva se encuentren prestando servicios como funcionarios interinos, seguirán desempeñando el puesto de trabajo que ocupan hasta su cese.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA  
EN ILLES BALEARS  
Enric Travesset Camprubí

|   |  |                                |  |        |            |
|---|--|--------------------------------|--|--------|------------|
|   |  | Código Seguro de verificación: | PF : WSAM-4Upb-8k52-bA8s                       | Página | 1/1        |
|   |  | FIRMADO POR                    | Enric Travesset Camprubi (GERENTE TERRITORIAL) | Fecha  | 10/06/2021 |
| <a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WSAM-4Upb-8k52-bA8s">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:WSAM-4Upb-8k52-bA8s</a> |  |                                |  |        |            |